

CATÁLOGO DE BENEFICIOS

SERVICIO DE BIENESTAR -
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE BARRANCAS

2023



Servicio de Bienestar
Servicio Local de Barrancas

serviciobienestar@barrancas.edupub.cl

#SúmateAlBuenTrato

ÍNDICE

Introducción	2
¿Qué es el servicio de bienestar?	3
Subsidios	6
Plan Complementario de salud	8
Convenio Pacific Fitness	11
Convenio Abastible y Movistar	13
Convenio Dimmeigs	14
Convenio Universidad Finis Terrae	15
Convenio Clínica Dental Cumbres	16
Convenio Everest Clínicas Odontológicas Everest	17
Convenio Códigos corporativos Cine Hoyts	19
Eventos Recreacionales Ticket-out	20
Convenio Funeraria Iván Martínez	20

¡BIENVENIDO A UN VIAJE LLENO DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS!

Bienvenido/s al fascinante mundo de beneficios que te ofrecemos. En este catálogo, te sumergirás en un universo de ventajas diseñadas para enriquecer tu vida y potenciar tu bienestar. En cada página, descubrirás una gama diversa de beneficios cuidadosamente seleccionados, pensados para mejorar tu experiencia en diversas áreas.

Desde ventajas exclusivas en salud y bienestar, hasta oportunidades emocionantes de desarrollo personal, nuestro catálogo abarca una amplia variedad de opciones que se adaptan a tus necesidades y aspiraciones. Nos enorgullece presentarte un abanico de beneficios que van más allá de lo convencional, ofreciéndote una experiencia integral que elevará tu calidad de vida.

Prepárate para explorar este compendio de posibilidades que hemos creado pensando en ti. En cada detalle, encontrarás el compromiso de brindarte no solo servicios, sino también momentos significativos que enriquecerán tu día a día. Este catálogo es más que una lista de ventajas; es una invitación a descubrir un mundo de oportunidades diseñado para ti.

EQUIPO DE SERVICIO DE BIENESTAR

¿QUÉ ES EL SERVICIO DE BIENESTAR SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA BARRANCAS?

El servicio de Bienestar, tiene como finalidad contribuir al bienestar de sus afiliados/as y sus cargas familiares reconocidas, propendiendo a mejorar y elevar su calidad de vida, a través de programas y acciones orientados a la atención física, social, económica y cultural, siempre que los recursos y la normativa así lo permitan.

¿CÓMO AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR?

Para incorporarse al Servicio de Bienestar, debes completar la ficha de Incorporación y hacerla llegar a nuestra oficina, ubicada en San Pablo #9176, comuna de Pudahuel o al mail: serviciodebienestar@slepb.cl

¿QUIENES PUEDEN AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR?

 Los trabajadores regidos por el Código del trabajo, estatuto administrativo y asistentes de la educación.

Los docentes no pueden incorporarse al Servicio de Bienestar, ya que cuando se tramitó la Ley N° 21.040, el Magisterio indicó que, en dicha ley, los docentes siguieran perteneciendo al Bienestar del Magisterio.

Quienes actualmente pertenezcan a SERBIMA, deben presentar la carta de renuncia a ésta, junto con la solicitud de incorporación a nuestro Servicio de Bienestar.

¿CÓMO AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR?

En cuanto a los porcentajes de afiliación, la cuota de incorporación es del 5% de la renta imponible, los cuales serán divididos en 3 pagos; más un 1,5% de su renta imponible como cuota mensual. En caso de ser jubilado, su aporte mensual será de un 0,8%.

EJEMPLO:

ÍTEM	DESCUENTO
Sueldo Imponible	\$533.243
Cuota de Incorporación	\$26.670 (3 cuotas de \$8.890)
Descuento Mensual	\$21.330

CARGAS FAMILIARES

Puedes incluir a tu familia o hijos/as. El valor para cada carga familiar registrada es de \$4.500 pesos mensuales. Esto considera hijos/as hasta 18 años y para los hijos/as que estudian activamente, los beneficios se mantienen hasta los 24 años. Existe la posibilidad de inscribir a tu cónyuge o pareja con hijos/as en común.

DE LA AFILIACIÓN

La afiliación y la desafiliación al servicio de bienestar será de manera voluntaria y deberá ser solicitada al consejo administrativo por escrito. Podrán hacerlo, aquellos funcionarios/as que pertenezcan al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas y aquellos que hayan jubilado siendo funcionario/a del SLEPB.

Para el caso de los afiliados que dejan de ser funcionarios/as, pero que decidan seguir perteneciendo al Servicio de Bienestar en calidad de jubilado/a, podrán manifestarlo por escrito.

Sera obligación del afiliado/a cumplir el pago de sus cuotas y demás compromisos para con el Servicio de Bienestar. No se eximirá de sus obligaciones al afiliado/a por encontrarse con feriado legal, permiso con o sin goce de remuneraciones, licencia médica, permiso postnatal parental o cumpliendo una comisión de servicios.

Se perderá la condición de afiliado:

- a) Por dejar de pertenecer al servicio, con excepción de los jubilados que ejerzan el derecho de continuar afiliados.
- b) Por desafiliarse del Servicio de Bienestar.
- c) Por expulsión

CONSEJO ADMINISTRATIVO

La administración del Servicio de Bienestar estará a cargo del Consejo Administrativo, compuesto por:

- a) El director/a ejecutivo/a o la persona que este designe en su reemplazo, que deberá ser un jefe de departamento o jefatura de nivel jerárquico equivalente, quien lo presidirá.
- b) El encargado/a de gestión y desarrollo de personas.
- c) Dos representantes de los afiliados, los que serán asignados por la respectiva asociación de funcionarios del servicio, cuando proceda, según el artículo N°18 del Reglamento General.

El jefe/a del Servicio de Bienestar será designado por el jefe superior del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, y actuará como secretario del Consejo, teniendo derecho a voz, pero no a voto. Además, deberá asumir las funciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento General.

Para ser elegido representante de los afiliados, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser afiliado/a al Servicio de Bienestar.
- No ser integrante del Consejo Administrativo en representación del SLEPB.
- No haber sido objeto de medida disciplinaria alguna durante el año anterior a la elección.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Bienestar, y además el representante titular y su suplente serán elegidos por votación directa, secreta e informada y su mandato no podrá exceder de dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo similar. Serán titulares los que tengan las primeras mayorías y suplentes quienes obtengan las siguientes. Estos últimos tendrán el rol de reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento.

Los representantes afiliados, cesarán en sus cargos, según lo estipulado en el artículo 21° del Reglamento General, del cual se desprende:

- a) Por muerte
- b) Por renuncia
- c) Por término del periodo de su mandato
- d) Por pérdida de alguno de los requisitos para ser elegido representante, o por inhabilidad sobreviniente.
- e) Por inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Consejo Administrativo.

El consejo sesionará ordinariamente una vez al mes, en el día y la hora que fijen sus miembros en la primera sesión del año. Las sesiones extraordinarias serán convocadas, exclusivamente por el presidente, de oficio, a petición escrita de la mayoría de los miembros del Consejo Administrativo o por acuerdo de éste.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán informadas por escrito, con antelación de tres días para las primeras y de un día para las segundas, las que deberán ser publicadas para dar conocimiento a sus afiliados, a través, de correo electrónico o medio idóneo.

SUBSIDIOS

El servicio de Bienestar podrá otorgar las siguientes ayudas en dinero o en especies no sujetas a restitución:

a) **Nacimiento:** se otorgará este beneficio al afiliado/a por el nacimiento de cada hijo/a, es decir, si se presentare el caso del nacimiento múltiple, se aplicará lo anteriormente señalado. Si ambos padres son afiliados al Servicio de Bienestar, cada uno percibirá el beneficio de manera independiente.

b) **Matrimonio:** se otorgará este beneficio al afiliado/a que acredite haber contraído Matrimonio. Si ambos cónyuges son afiliados al Servicio de Bienestar, cada uno percibirá el beneficio de manera independiente. Por el cual, el o los afiliados deberán presentar el respectivo certificado que así lo acredite.

c) **Acuerdo de Unión Civil:** se otorgará este beneficio al afiliado/a que acredite haber firmado el Acuerdo de Unión Civil. Si ambos convivientes civiles son al afiliado al Servicio de Bienestar, cada uno percibirá el beneficio de manera independiente. Por el cual, el o los afiliados deberán presentar el respectivo certificado que así lo acredite.

d) **Fallecimiento:** se otorgará una ayuda por el fallecimiento del afiliado/a y por cada una de sus cargas familiares, incluido el mortinato a partir del 5° mes de gestación y del fallecimiento del hijo recién nacido, aun cuando este no haya sido reconocido como carga.

En caso del fallecimiento del afiliado/a, esta ayuda será entregada de acuerdo con el siguiente orden:

1. Al cónyuge o conviviente civil sobreviviente

2. A los hijos/as

3. A los padres

4. En caso de no existir ninguno de las personas mencionadas en los numerales anteriores, la ayuda será entregada a la persona designada expresamente por el afiliado/a.

e) **Educación:** se otorgará una asignación de escolaridad a las cargas familiares de los afiliados, que se encuentren cursando enseñanza prebásica, básica, media, técnico o de educación superior, en un establecimiento del Estado o reconocido por este. Por el cual, el afiliado/a deberá presentar el respectivo certificado de estudios que así lo acredite.

f) **Becas de estudio:** se otorgará, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita y el Consejo así lo califique, becas de estudio destinadas al complementar los gastos derivados de la educación del afiliado/a o de sus cargas familiares reconocidas, presentado el certificado que así lo acredite.

g) Ayuda médica: en caso de enfermedad grave o tratamiento médico prolongado de alto costo, calificada como tal por el Consejo Administrativo, se otorgará al afiliado/a una ayuda económica complementaria de las prestaciones contempladas en el artículo N°9. Para obtener dicha ayuda, se deberá presentar un informe social y un certificado médico que así lo acredite.

h) Ayuda social: se otorgará una ayuda social al afiliado/a que acredite un estado de necesidad extraordinario, para el cual, el Consejo Administrativo, podrá solicitar informes y certificaciones sociales que acrediten dicha situación, previos a la otorgación del beneficio.

i) Catástrofes: se otorgará una ayuda, en el caso del afiliado/a, sufras pérdidas materiales, a causa de incendios, terremotos, inundaciones, u otros siniestros de similar naturaleza. Se considera como requisito la comprobación de los hechos por parte del Encargado/a de Desarrollo de Personas o por el funcionario designado.

Para solicitar el o los subsidios para el año 2023, es necesario presentar la siguiente documentación:

TIPO DE SUBSIDIO	DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE DEBE ADJUNTAR	MONTOS (TOPES)
Nacimiento	Certificado de nacimiento emitido por Registro Civil y formulario de solicitud de subsidio.	\$30.000
Matrimonio	Certificado de matrimonio emitido por Registro Civil y formulario de solicitud de subsidio.	\$25.000
Acuerdo de Unión Civil	Certificado de AUC emitido por Registro Civil y formulario de solicitud de subsidio.	\$20.000
Fallecimiento	Certificado de defunción emitido por Registro Civil, copia de cédula de identidad por ambos lados del beneficiario y formulario de solicitud de subsidio.	\$40.000
Escolaridad	Certificado de estudios emitido por establecimiento educacional o institución de educación y formulario de solicitud de subsidio.	\$35.000
Ayuda Médica	Informe social, certificado médico y formulario de solicitud de subsidio.	\$40.000
Ayuda Social	Informe social y formulario de solicitud de subsidio.	\$40.000
Catástrofe	Informe social, informe de Bomberos, ONEMI u otro organismo autorizado y formulario de solicitud de subsidio.	\$30.000

PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD SERMECOOP

El Servicio de Bienestar cuenta también con un Seguro Complementario de Salud en convenio con SERMECOOP para sus afiliados, afiliadas y cargas familiares.

Cargas:

- Cónyuge (hombre o mujer)
- Hijos (hasta los 17 años con 364 días)
- Hijo estudiante (hasta los 23 años con 364 días, siempre y cuando acredite estar estudiando)
- Convivientes con hijos en común
- Conviviente civil

El plan complementario de salud (Sermecoop), contiene algunos de los siguientes beneficios*:

- Cobertura para atenciones ambulatorias como de urgencia.
- Telemedicina diferentes especialidades
- Cobertura para atenciones Psicopedagogía con derivación del médico tratante.
- Cobertura para el Servicio de ambulancia (terrestre y aéreas).
- Cobertura para atención nutricionista.
- Cobertura médica antes de nacer y recién nacidos, siempre que la madre esté registrada como titular o carga en el convenio.
- Cobertura para el recién nacido empezará desde su nacimiento, y se debe realizar su incorporación en un plazo máximo de 60 días desde su nacimiento).
- Consultas jurídicas

Es importante considerar que en el Plan Complementario:

- Se aceptan personas con enfermedades preexistentes.
- Los topes anuales son individuales por beneficiario.
- No limitan por edad el ingreso o permanencia para titulares.
- Bonifican atenciones canceladas a través de excedentes.
- Bonificación en línea a través de Sistema I-MED.
- Convenios a nivel nacional y cobertura según condiciones pactadas.
- Cobertura para atención a través de la modalidad Libre Elección

*Para más información, ingrese a www.sermecoop.cl

CUADRO BENEFICIOS					
HOSPITALARIO					
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)		
Día Cama	50	2	20		
Día Cama UTI - UCI - Intermedio	50	3			
Exceso de día Cama sobre 30 días	50	2			
Servicios Hospitalarios	50	SIN TOPE			
Honorarios Médicos Quirúrgicos	50				
Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)	50				
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	50				
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	50				
Gasto Donante Vivo	50				
Gasto Donante Post Mortem	50				
Hospitalario GES	100				
MATERNIDAD					
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)		
Parto Normal	50	SIN TOPE	10		
Parto Cesárea	50		20		
Aborto no Voluntario	50		10		
Complicaciones del Parto	50		10		
Complicaciones del Embarazo	50		10		
AMBULATORIO					
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)		
Consultas Médicas con Reembolso	50	0,5	15		
Consultas Médicas con Bono	50	0,5			
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso	50	1	15		
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Bono	50	1			
Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)	50	SIN TOPE	15		
Procedimientos de Diagnóstico con Bono (Incluye Yeso)	50				
Procedimientos Terapéuticos con Reembolso	50				
Procedimientos Terapéuticos con Bono	50				
Terapia Ocupacional con Reembolso	50				
Terapia Ocupacional con Bono	50				
Kinesiología con Reembolso	50				
Kinesiología con Bonos	50				
Cirugía Láser Ocular *	50			SIN TOPE	10
Cirugía Ocular (Excluye Láser)	50				
Cirugía Ambulatoria	50				
Ambulatorio GES	100	SIN TOPE	SIN TOPE		

Plan de coberturas:

MEDICAMENTOS			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Drogas Antineoplásicas	40	SIN TOPE	12
Drogas Inmunosupresoras	40		
Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bioequivalente de Marca	40		
Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bioequivalente Genéricos	100		SIN TOPE
PRÓTESIS Y ÓRTESIS			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis	50	SIN TOPE	10
Planillas Ortopédicas	50		5
Aparatos Auditivos	50		3
Marcos, Cristales Ópticos	50		
ADICIONALES			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Fonoaudiología con Reembolso	50	0,5	10
Fonoaudiología con Bonos	50	0,5	
Servicio de Ambulancia (*)	50	SIN TOPE	10
PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica	50	0,5	10
Psicopedagogía	50	0,5	
Hospitalización Psiquiátrica	50	SIN TOPE	10
TOPE GLOBAL ANUAL DEL PLAN SALUD 300 UF			

Respecto del ingreso a la sucursal virtual de Sermecoop:

Ingresa a <https://www.sermecoop.cl/>

1)Hacer click en Sucursal Virtual

2)Ingresar tu Rut y contraseña

La primera vez que inicias sesión, tu contraseña será: INICIO123

Formas de reembolso: Reembolso en línea

- **IMED: Reembolso inmediato en aquellos prestadores que cuenten con el sistema de validación de huella.**

Farmacias en convenio:

SERMECOOP ofrece la bonificación en el punto de venta para todas las compras en medicamentos con Receta médica que se realicen en la cadena de Farmacias Cruz Verde, Ahumada y Salcobrand.

De igual manera, y solo, a través de Reembolso, puedes bonificar tus medicamentos realizados en la Farmacia Popular.

Reembolso autogestionado:

- 1.Sucursal Virtual: SERMECOOP ofrece la bonificación en el punto de venta para todas las compras en medicamentos con Receta médica que se realicen en la cadena de Farmacias Cruz Verde, Ahumada y Salcobrand.

De igual manera, y solo, a través de Reembolso, puedes bonificar tus medicamentos realizados en la Farmacia Popular.

- 2.APP MÓVIL: Puedes gestionar tus reembolsos ambulatorios.

- **Plazos reembolsos:**

- 7 días hábiles prestaciones ambulatorias

- 10 días hábiles prestaciones Hospitalarias y maternidad.

- El plazo para la entrega de los gastos Ambulatorios y Hospitalarios será de 60 días desde la fecha de pago. Sin perjuicio del plazo antes señalado, en el caso hospitalario, cirugía ambulatoria, cirugía oftalmológica y quimioterapia, además, se requiere que la prestación no haya sido realizada en un plazo superior a los 180 días.

CONVENIO CON EL GIMNASIO PACIFIC

El convenio con el gimnasio pacific incluye descuentos en diferentes planes a la elección de los asociados/as. Los afiliados o socios y las familias, que se inscriban en el siguiente convenio empresa, tendrán derecho a ocupar las instalaciones de este, tales como salas de aeróbica, pesas, máquinas cardiovasculares y fuerza junto a todas las clases que la cadena imparta, en horario libre y las veces que sea necesario.

Para hacer efectivo el valor preferencial en convenio empresa, el cliente debe presentar en la sucursal de elección una acreditación de pertenencia o que es clientes dependiente (SERVICIO DE BIENESTAR BARRANCAS).

Los pasos para acceder a los planes son los siguientes:

- Para realizar el proceso de inscripción debes escoger tu plan de preferencia y hacer click en el link correspondiente al plan, para luego continuar con el proceso de pago online.
- Una vez terminado el proceso de pago, ingresa tus datos personales, y dirígete a la sucursal seleccionada para formalizar tu inscripción.

Plan Anual FreePass Barrancas:

La membresía incluye 12 meses de libre acceso a cualquier sucursal Pacific del país y 30 días de congelamiento. Incluye acceso a todas las clases dirigidas y al Club de Beneficios Vive Pacific.

Para revisar, accede al link:

<https://gimnasiopacific.cl/promocion/pafp-educacion-publica-barrancas-657452>

Plan Semestral FreePass Barrancas:

La membresía incluye 6 meses de libre acceso a cualquier sucursal Pacific del país y 15 días de congelamiento.

Incluye acceso a todas las clases dirigidas y al Club de Beneficios Vive Pacific.

Para revisar, accede al link:

<https://gimnasiopacific.cl/promocion/psfp-educacion-publica-barrancas-78945>

Plan Trimestral FreePass Barrancas:

La membresía incluye 3 meses de libre acceso a cualquier sucursal Pacific del país y 7 días de congelamiento.

Incluye acceso a todas las clases dirigidas y al Club de Beneficios Vive Pacific.

Para revisar, accede al link:

<https://gimnasiopacific.cl/promocion/psfp-educacion-publica-barrancas-78945>

Plan Mensual FreePass Barrancas:

La membresía incluye 1 mes de libre acceso a cualquier sucursal Pacific del país. Incluye acceso a todas las clases dirigidas y al Club de Beneficios Vive Pacific. Para revisar, accede al link:

<https://gimnasiopacific.cl/promocion/pafp-educacion-publica-barrancas-657452>

Pacific FITNESS

VIVE BIEN... #VIVEPACIFIC2023

TIPO DE PLAN A CONTRATAR	COSTO MENSUAL C/IVA	VALOR TOTAL
PLAN ANUAL FREEPASS	\$14.161	\$169.932
PLAN SEMESTRAL FREEPASS	\$19.814	\$118.881
PLAN TRIMESTRAL FREEPASS	\$27.727	\$83.181
PLAN MENSUAL FREEPASS	\$29.750	\$29.750

EXCLUSIVO CONVENIO EMPRESAS

HASTA 6 CUOTAS SIN INTERÉS

VISA, Mastercard, CMR, mercado pago

CONVENIO EMPRESAS PAGO DIRECTO

Legales: *Los Planes exclusivos de convenio empresa e indicados en banner, serán afectos a IVA en conformidad a lo establecido por la Ley N° 21.420, a partir del 01 enero 2023*

Pacific FITNESS

SÚMATE AL #MODOPACIFIC

EN PACIFIC TIENES MÁS DE

75 SUCURSALES A LO LARGO DE CHILE

PARA ENTRENAR

WWW.GIMNASIOPACIFIC.CL

CONVENIO EMPRESAS

CONVENIO ABASTIBLE

El convenio con la empresa Abastible permite que todos los/as asociados puedan acceder a descuentos en los cilindros de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos.

Para acceder a este beneficio, los pasos a seguir son los siguientes:

- Descargar la aplicación “Billetera Abastible”.
- Si es la primera vez que compras con la empresa Abastible, debes enviar tu número de teléfono móvil
- Respecto de los valores, se envía el informativo, dos veces al mes con los valores actualizados a los correos electrónicos personales.
- Debes enviar la cantidad de cilindros y sus respectivos kilos.
- Se debe realizar transferencia al momento de la solicitud, a la cuenta corriente del Servicio de Bienestar del Banco Estado N.º 109001082, RUT 65.154.021-6, remitiendo el comprobante de la transferencia al correo serviciobienestar@slepb.cl
- Se pueden solicitar un máximo de 4 cupones digitales mensuales, los que llegarán directo a tu celular a la APP “Billetera Abastible”.
- No se realizan descuentos por planilla
- No se aceptarán pedidos de cupones fuera del plazo mencionado.

CONVENIO MOVISTAR

El convenio con la empresa Movistar permite que los/as asociados puedan acceder a descuentos en planes Móviles, Wifi móvil y planes hogar.

A continuación, se detallan los pasos a seguir:

1. Ingresar en el siguiente enlace

<https://ww2.movistar.cl/ofertas/convenios-corporativos/>

2. Escribir nuestro correo electrónico: serviciobienestar@slepb.cl para ingresar a la plataforma.

3. Para ser efectiva la solicitud debes ingresar tus datos personales, enviar y un ejecutivo de MOVISTAR se contactará contigo.



CONVENIO DIMEIGGS

El convenio con la empresa Dimeiggs, corresponde a un descuento del 20% sobre el precio DETALLE de cualquier producto Dimeiggs. (Productos Escolares, Artículos Oficina, Accesorios de computación, Juguetería, Regalos, Cotillón, confites y Perfumería).

Para compras en forma presencial, puedes acudir a las siguientes sucursales:

- Meiggs 58, Estación Central (Casa Matriz).
- Meiggs 30, Estación Central.
- Los Toros, Av. Concha y Toro N° 3955, local 25, Puente Alto.
- Maipú, Av. Los Pajaritos N° 1637, Maipú. (temporalmente cerrado)
- Mall Vivo Outlet, Lo Espejo 943, local 1168, Maipú.
- Plaza Puente Alto, Sta. Josefina N° 93, Puente Alto.
- Departamental, Avda. José Miguel Carrera 5321, San Miguel.
- Recoleta, N° 154-160-164, Recoleta.
- San Bernardo, Freire N° 681, San Bernardo.
- Chicureo, Camino Chicureo 2300 local 4, Chicureo.
- Rancagua, Av. Brasil 1077, local 136, Rancagua
- Melipilla, Ortuzar 614, Melipilla
- Peñaflores, Arturo Prat 02 (temporalmente cerrado)
- Balmaceda 710, local 6 Strip Center Multimas, Talagante (temporalmente cerrado)

Al momento de pagar, debes presentar a la cajera, tu Credencial del Servicio de Bienestar, junto con tu cédula de identidad, indicando además el RUT del Servicio Local para aplicar el descuento.

Para comprar, a través de la web, sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar al sitio web: www.dimeiggs.cl
2. Seleccione los artículos a comprar
3. Haga click en el carro de compras
4. Por último, al momento de pagar, ingrese el siguiente código: CO-SLEPB20

IMPORTANTE:

- Cada socio/a paga directo en la caja en efectivo o tarjetas bancarias.
- Puedes comprar durante todo el año.
- Productos sujetos a stock disponible y no acumulables con otras ofertas o promociones.

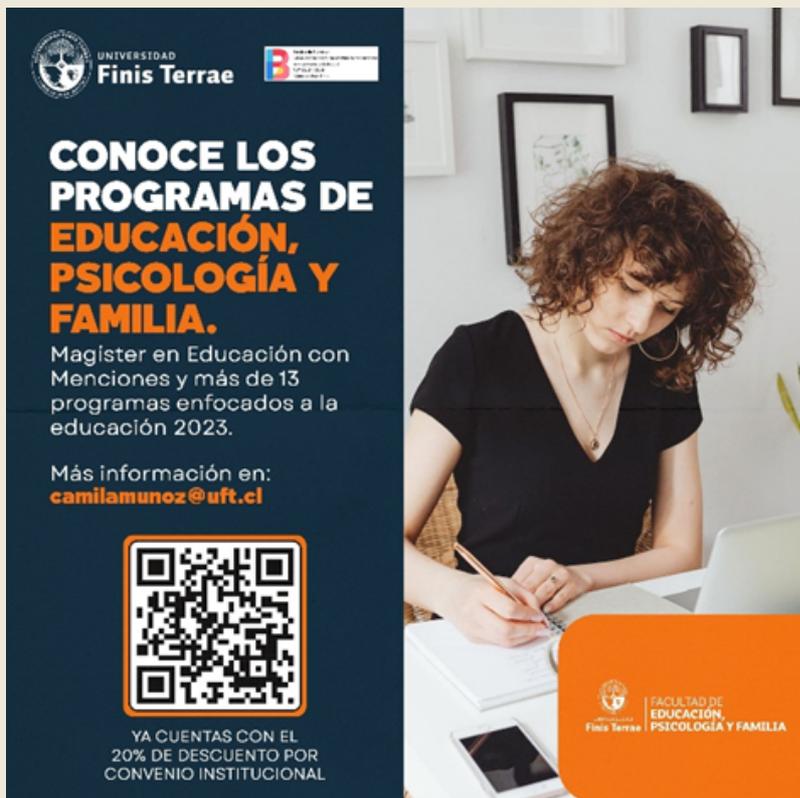
CONVENIO UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

El convenio con la Universidad Finis Terrae, ofrece un 20 % de descuento en aranceles para Formación Continua.

Para acceder al descuento debes presentar tu credencial, junto a tu cédula de identidad.

A continuación, te compartimos el link con más información:

https://postgrados.uft.cl/resultados-de-busqueda/?facultad=facultad-de-educacion&tipo_programa=



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

CONOCE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y FAMILIA.

Magíster en Educación con Menciones y más de 13 programas enfocados a la educación 2023.

Más información en:
camilamunoz@uft.cl



YA CUENTAS CON EL 20% DE DESCUENTO POR CONVENIO INSTITUCIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y FAMILIA



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

CONOCE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y FAMILIA.

Magíster en Educación con Menciones y más de 13 programas enfocados a la educación 2023.

Más información en:
camilamunoz@uft.cl



YA CUENTAS CON EL 20% DE DESCUENTO POR CONVENIO INSTITUCIONAL

Servicio de Bienestar
Servicio Local de Educación Pública de Barrancos
serviciobienestar@uepb.cl
RUT 95.854.021-6
ViñadelMar-Pre

FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y FAMILIA

CONVENIO CLINICA DENTAL CUMBRES

La clínica dental Cumbre cuenta con más de 20 años de historia y una red nacional de clínicas en 7 regiones y permanente expansión. Cuenta con tecnologías y estándares de calidad internacional.

El convenio con la clínica Dental Cumbres ofrece una bonificación especial que corresponderá al 55% del Arancel de Clínica Cumbre.

El diagnóstico inicial, los controles dentales, exámenes, consultas e interconsultas serán sin costo tanto para el funcionario del SERVICIO DE BIENESTAR como para su grupo familiar, y operará mediante citación telefónica.

El beneficio podrá hacerse efectivo de forma presencial en las sucursales que se detallan a continuación:

- Apoquindo, Av. Apoquindo #5285, Las Condes, Región Metropolitana.
- Huérfanos, Huérfanos #863, Santiago, Región Metropolitana.
- La Dehesa, Av. La Dehesa #1939, Lo Barnechea, Región Metropolitana.
- La Serena, Av. El Santo #1140, La Serena, Región de Coquimbo.
- Viña del Mar, 6 Nte. #555, Viña del Mar, Región de Valparaíso.
- Rancagua, Carr. del Cobre #840, Rancagua, Región de O' Higgins
- Concepción, Av. Pedro de Valdivia #611, Concepción, Región del Bío Bío.
- Temuco, Avenida Alemania #0538, Temuco, Región de la Araucanía.
- Puerto Montt, Padre Harter #331, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Para acceder al descuento el afiliado deberá presentar algún documento que lo identifique como socio vigente del Servicio de Bienestar de Educación Pública, pudiendo ser una credencial u otro.

Es importante que se informe del descuento por convenio al momento de llegar a caja, antes del pago de los servicios.

En la infografía, podrás encontrar mayor información:

60% DE DESCUENTO EN TODOS
NUESTROS TRATAMIENTOS DENTALES
(Excepto Costos de Laboratorio)
Promoción válida hasta el 31 de Julio 2023

•
Evaluaciones, incluye
Radiografías Bite Wing
SIN COSTO.

•
Atención de urgencia
(Eliminación del dolor)
SIN COSTO.

ANA MARIA BORI

MÓVIL: +56 9 8440 7014
CORREO: anabori@cumbredental.cl

Convenio
N° 2435

f @ in y

cumbredental.cl

CONVENIO CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS EVEREST

EVEREST CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS, tiene como característica principal entregar servicios dentales del más alto estándar de calidad y nivel de servicio utilizando la mejor tecnología disponible.

Los beneficiarios tienen derecho a un descuento en las prestaciones frecuentes (obturaciones simples, exodoncias simples, sellantes, higienes general y trepanación de urgencia) y descuentos en el resto de las prestaciones, en relación con el arancel Everest.

El detalle de los beneficios se expone a continuación:

- 62% Descuento en prestaciones frecuentes
- 55% Descuento en tratamientos
- Higiene \$ 19.000
- Evaluación y Diagnostico con Radiografía Panorámica sin Costo
- Campaña de Activación BIG DAYS, a convenir a precios rebajados:
 - Higiene total \$ 15.000
 - Blanqueamiento una sesión \$ 35.900
 - Programa Everest Kids \$ 159.00
 - Plano de Relajación \$ 120.00
 - Evaluación Implantology \$ 25.000
- Planes Anuales disponible, al momento de ser contratados:
 - Gran Plan Universal: \$ 45.900 anuales
 - Gran Plan Total \$ 99.900 anuales
 - Gran Plan Familiar \$ 199.000 anuales

Se considerarán beneficiarios de este convenio todos los trabajadores y sus respectivas cargas familiares, que sean afiliados al Servicio de Bienestar.

Para acceder al descuento el afiliado deberá presentar algún documento que lo identifique como socio vigente del Servicio de Bienestar de Educación Pública, pudiendo ser una credencial u otro.

Es importante que se informe del descuento por convenio al momento de llegar a caja, antes del pago de los servicios.

El beneficio podrá hacerse efectivo de forma presencial en las sucursales que se detallan a continuación:

- Santiago Centro, Estado #235, piso 2.
- Vitacura, Av. Santa María #7930, piso 2.
- La Dehesa, Manquehue Oriente #2030, piso 2.
- Maipú, Caletera Américo Vespucio #51, piso 2.
- La Florida, Froilán Roa #580, local 13.
- Ñuñoa, José Domingo Cañas #1701, piso 2.
- Huechuraba, Av. Pedro Fontova #7789, local 13.

- La Reina, Carlos Silva Vildósola #9073, local 19.
- Las Condes, Alonso de Córdova #5870.
- El Golf, Avenida El Bosque Norte, #92.
- Puente Alto, Avenida Concha y Toro #1477.
- Melipilla, Vicuña Mackenna #302.
- La Serena, Av. Balmaceda #2865.
- Concón, Av. Concón Reñaca #4000.
- Próximas aperturas: Puerto Montt, Temuco, Antofagasta, Rancagua, Los Domínicos y Los Trapenses.



EVEREST
CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS

PIENSA EN GRANDE
PIENSA EN TI

LA MÁS GRANDE DE LAS BIENVENIDAS!
Te presentamos un convenio pensado para ti

<p>62% dcto en prestaciones dentales frecuentes</p> <p>Las prestaciones frecuentes, como composite, extracción u otros.</p>	<p>55% dcto en tratamientos dentales</p> <p>Sobre el arancel base de Clínica Everest, excluye descuento trabajos de laboratorio, insumos y promociones.</p>	<p>SIN COSTO Evaluación y diagnóstico con radiografía panorámica</p> <p>Entregamos diagnóstico de forma integral bajo nuestro protocolo de atención EPCE</p>
--	--	---

Consulta por estos beneficios, verás que convienen!

CONVENIOS EMPRESAS
EVEREST

f i y in
www.clinicaeverest.cl
+ 56 2 2584 7120
REGIÓN METROPOLITANA - IV REGIÓN - V REGIÓN - IX REGIÓN
PRÓXIMAMENTE TODO CHILE

reserva tu hora agenda digital

CONVENIO CÓDIGOS CORPORATIVOS CINEHOYTS- PRECIO PREFERENCIAL

CINEHOYTS pone a disposición de los socios y socias códigos corporativos a precios preferenciales (\$2.700)

Para solicitar y validar un código corporativo deben seguir los siguientes pasos:

1. Debe solicitar tus CÓDIGOS CORPORATIVOS a nuestro correo electrónico servicio.bienestar@slepb.cl, adjuntando comprobante de transferencia. El beneficio podrá hacerse efectivo de forma presencial en las sucursales que se detallan a continuación:

La cuenta a donde debes transferir es:

Banco : Estado

N° de cuenta : 109001082

Rut : 65.154.021-6

2. El Valor de cada entrada es de \$2.700.

3. Para Canjear tu entrada debes ingresar en el siguiente link:

<http://cinehoys.cl/>

4. Selecciona el cine donde asistirás, luego la película y horario de la función.

5. Ingresa tu código solicitado (12 dígitos) y continua con el siguiente paso.

6. Luego aparecerá el mensaje de "CÓDIGO CORPORATIVO", y debes seleccionar la entrada (el sistema permite hacerlo por 1 entrada).

7. Continúa seleccionando un asiento a tu elección.

8. Se entregará información de tu compra e indicará que es un código Corporativo y su valor es \$0.-

9. Ingresa tus datos para recepcionar tu ticket- vía correo electrónico.

10. Puedes imprimir tu ticket de respaldo, el cual debes presentar al momento de ingresar a la sala, o también lo puedes presentar directamente desde tu teléfono celular.

IMPORTANTE:

- Para canjear códigos para películas en estreno, éstos deben ser validados directamente en boletería del cine.
- Puedes comprar un máximo de 10 códigos por mes



EVENTOS RECREACIONALES – PRODUCTORA TICKET OUT

Todos los socios, socias y su grupo familiar, podrán asistir a los eventos organizados por Productora de Eventos TICKETOUT a precios preferenciales.

La venta se realiza de manera presencial en las oficinas del Servicio de Bienestar.

Entre los eventos que ofrecen se encuentran: Kidzania, Granja Educativa, Isoterma Rafting, Buin Zoo y Mampato.

IMPORTANTE:

- Los eventos están sujetos a disponibilidad
- Los eventos se actualizan cada temporada

FUNERARIA IVÁN MARTÍNEZ

La Funeraria Iván Martínez, otorga un descuento del 15 % en la entrega de servicios funerarios.

Para acceder al descuento el/la afiliado/a deberá presentar algún documento que lo identifique como socio vigente del Servicio de Bienestar de Barrancas, pudiendo ser una credencial u otro. Es importante que se informe del descuento por convenio al momento del pago de los servicios.

Además del descuento por Convenio otorga los siguientes beneficios:

- Certificación Médica de defunción las 24 horas del día sin costo por convenio.
- Servicio de Salas Velatorias- gratuito disponible las 24 horas del día.
- Obituario Virtual.
- Video Homenajes.
- Cinta de Identificación del fallecido.
- Maquillaje naturalizado.
- Arreglo floral natural.
- Servicio de Cafetería para 50 personas.
- Apoyo Psicológico; sesiones grupales, familiares e individuales.
- Asesoría Legal.
- Asesoría y beneficios en compra de sepultura; aquellos beneficiarios que requieran adquisición de sepulturas o servicios de cremación, se les brindará un descuento y atención personalizada en Cementerios Parque por convenio exclusivo que tiene la empresa con otras instituciones.

El Servicio Funerario que se prestará por ASIGNACIÓN DE CUOTA MORTUORIA (AFP o IPS) incluye:

- Cofre de madera barnizada.
- Capilla ardiente (luces o cirios), tarjetero y cruz* (*optativo).
- Libro de condolencias.
- Tarjetas de condolencias.
- Traslados sin costo dentro de la Región Metropolitana.
- Carroza panorámica.
- Vehículo de acompañamiento.
- Tramitación Legal en el Registro Civil, que consta de:
 - a) Inscripción de defunción en el Registro Civil.
 - b) Obtención del pase de sepultación.
 - c) Inscripción en libreta de familia

Forma de Pago:

El Pago por Servicios Funerarios, podrá ser de la forma que a continuación se detalla:

- Efectivo.
- Tarjetas de Crédito.
- Cuotas mortuorias, diferentes entidades de previsión; AFP, IPS CAPREDENA, DIPRECA.
- Aporte según convenio.
- Cheques (Al día, 30 y 60 días)

Respecto de las sucursales:

- Av. Concha y Toro N°4151, paradero 27 de Vicuña Mackenna, Puente Alto. Fono: +56 23197874.
- Ernesto Alvear N° 23, paradero 39 de Vicuña Mackenna, Puente Alto. Fono: +56 27597056.
- Av. Camilo Henríquez N° 4827, paradero 23 de Av. La Florida, La Florida. Fono: +56 28859330.
- Bezanilla N° 1305, Independencia. Fonos: +56 27358203 / +56 27779376 / +569 93972232.
- Avenida La Paz N° 1011, Recoleta. Fono: +569 94484149.
- Chacabuco N°875, Maipú. Fono: +56 29180209.
- Av. Las Condes 9120, Las Condes. Fono: +56 228843545.
- 5 oriente 345, Viña del Mar. Fono: +56 323603631.
- Colon 3150, Valparaíso. Fono: +5632 22256291.
- Urmeneta 488, San Bernardo. Fono: +56 228580854.
- Av. Vicuña Mackenna Poniente 6847, La Florida. Fono: +56 227279998
- Av. Pajaritos 1253, Maipú. Fono: +569 8549 5819

SERVICIO DE BIENESTAR -
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE BARRANCAS
2023